

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

Secretaría de Desarrollo Institucional Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales Dirección General de Cooperación e Internacionalización



### PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO (TPP)

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que los egresados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, realicen Prácticas Profesionales en Sedes de la UNAM en el Extranjero, con fines de titulación.

Impulsar el proceso de titulación de egresados del nivel licenciatura, mediante el desarrollo de Prácticas Profesionales en las diversas Sedes de la UNAM en el Extranjero, permitiendo la adquisición de experiencia profesional a nivel internacional y favoreciendo su inmersión en el contexto de la vida productiva.

### II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- 1. Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a dos años al momento de presentar la solicitud.
- 2. Las Prácticas Profesionales deberán ser parte de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.

### **III. CONDICIONES GENERALES**

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, que además de cumplir con los requisitos establecidos en el presente Programa, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

- Las Prácticas Profesionales a desarrollar se podrán llevar a cabo a partir de la fecha de envío de resultados de cada periodo de postulación y hasta el 31 de octubre de 2019, en una Sede de la UNAM en el Extranjero. Los periodos de postulación para el Programa, se encuentran previstos en la Base VIII Calendario General.

  2. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en https://goo.gl/ztcPuo
- y además:
  2.1 Presentarse de forma individual a través de la entidad académica postulante
- 2.2 Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades
- 2.3 Acompañarse de la carta de aceptación oficial que emita el titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero en favor del egresado
- en el extranjero en tavor del egresado

  2.4 Acompañarse del formato del Proyecto y Cronograma de actividades a desarrollar. El formato se encuentra disponible en <a href="http://goo.gl/ctFAvn">http://goo.gl/ctFAvn</a>

  2.5 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda

  3. En caso de que la Práctica Profesional se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma requerido por la Sede de la UNAM en el Extranjero para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.
- La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de
- 5. La duración de la Práctica Profesional dependerá de la normatividad de la entidad académica postulante y de la Sede receptora, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione, se otorgará por un máximo de seis meses, sin la posibilidad de
- 6. Este Programa es un proyecto estrictamente académico para los egresados en la modalidad de Prácticas Profesionales con fines de titulación, en consecuencia, no genera, ni generará algún derecho o relación de tipo laboral

# IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- El apoyo económico complementario que, en su caso, se proporcione a los egresados beneficiados, será para ayudarlos a cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos, de acuerdo al tabulador disponible en https://goo.gl/RCGLZP
- a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista b) Gastos de hospedaje y alimentación
- La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- 3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico

- Las Sedes de la UNAM en el Extranjero deberán contar con un Proyecto así como con un Cronograma donde se detallen las actividades a desarrollar, acorde con los formatos establecidos y disponibles en la página <a href="https://goo.gl/ctFAvn">https://goo.gl/ctFAvn</a> en el que resulte procedente la integración de un egresado, con el objeto de realizar Prácticas Profesionales.
- El Proyecto así como el Cronograma de actividades, serán presentados por las Sedes de la UNAM en el Extranjero a las entidades académicas que impartan las disciplinas de su interés y que consideren el desarrollo de las Prácticas Profesionales como opción de titulación. Es responsabilidad de las Sedes de la UNAM en el Extranjero seleccionar a los egresados para
- llevar a cabo las acciones que se describan en el Proyecto a desarrollar.

  4. Los titulares de las entidades académicas interesadas deberán postular al egresado
- seleccionado a través del representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de la propia entidad, mediante un oficio dirigido al titular de la DGECI acompañado del expediente respectivo.
- El representante de la RURI deberá integrar y presentar el expediente completo del egresado, tanto en físico como en formato electrónico, el cual estará integrado por:
  - 5.1 Formulario de solicitud
  - 5.2 Oficio de postulación firmado por el titular de la entidad académica
  - 5.3 Carta de aceptación oficial a nombre del egresado emitida por el titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero

  - 5.4 Proyecto y Cronograma de actividades a desarrollar5.5 Copia de la aprobación del consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda
  - 5.6 Copia de identificación oficial del solicitante (INE o credencial UNAM)
  - 5.7 Última constancia de historia académica con el total de créditos cumplidos de su Plan de Estudios, al momento de formular la solicitud.

- 5.8 Copia del pasaporte con la vigencia que estipule el país de destino, o bien, comprobante de que se encuentra en trámite.
- 5.9 En su caso, copia del certificado o constancia emitida por un centro de lenguas en el que se especifique que el egresado cuenta con el nivel de idioma indicado en el formulario
- 6. La entrega de los expedientes en físico se hará en las oficinas de la DGECI de la UNAM, ubicadas en Calle San Francisco No. 400, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. De forma simultánea, los expedientes en su versión electrónica deberán ser enviados al correo electrónico egresados@global.unam.mx
- No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera de los periodos establecidos.
- Las solicitudes serán resueltas por el Comité de cada Sede receptora y validadas por la DGECI.
   El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM presidirá cada Comité.
- El Coordinador de Relaciones y Asuntos internacionales de la UNAM presidira cada Comite.

  La notificación de los resultados se enviará a través del correo electrónico egresados@global.unam.mx a los titulares de las entidades académicas, con copia al representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) y al titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero.
- La decisión final de los Comités será definitiva e inapelable.
   La Sedes de la UNAM en el extranjero deberán orientar a los beneficiados respecto a los procedimientos para, en su caso, obtener los documentos necesarios para su estancia legal en el país destino.

### VI. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA

- El egresado beneficiado deberá contar con un seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extraniero.
- El egresado beneficiado deberá concluir su Práctica Profesional y su titulación en el marco del presente Programa.
- 3. El egresado beneficiado será el único responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad académica, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso
- 4. Al concluir el periodo de la Práctica Profesional, el egresado deberá entregar un informe a la Sede de la UNAM en el Extranjero, a la entidad académica postulante y a la DGECI. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.
- El egresado beneficiado se compromete a responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional

# VII. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la Práctica Profesional o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

# VIII. CAI ENDARIO GENERAL

| PRIMER PERIODO                                      |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
| Apertura del periodo de recepción de<br>solicitudes | 20 de septiembre de 2018          |  |
| Cierre del periodo de recepción de solicitudes      | 28 de septiembre de 2018          |  |
| Revisión y validación de solicitudes                | 1 a 5 de octubre de 2018          |  |
| Envío de resultados                                 | a partir del 8 de octubre de 2018 |  |

| SEGUNDO PERIODO                                     |                                 |  |
|---|---------------------------------|--|
| Apertura del periodo de recepción de<br>solicitudes | 12 de noviembre de 2018         |  |
| Cierre del periodo de recepción de solicitudes      | 23 de noviembre de 2018         |  |
| Revisión y validación de solicitudes                | 26 al 30 de noviembre de 2018   |  |
| Envío de resultados                                 | a partir del 7 de enero de 2019 |  |

| TERCER PERIODO                                      |                                  |  |
|---|----------------------------------|--|
| Apertura del periodo de recepción de<br>solicitudes | 4 de marzo de 2019               |  |
| Cierre del periodo de recepción de<br>solicitudes   | 15 de marzo de 2019              |  |
| Revisión y validación de solicitudes                | 19 al 22 de marzo de 2019        |  |
| Envío de resultados                                 | a partir del 25 de marzo de 2019 |  |

# IX. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: egresados@global.unam.mx

> Este Programa se realiza gracias al apoyo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.

# POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de septiembre de 2018. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EL DIRECTOR GENERAL DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTI IEB